

Samborondón, 15 de agosto de 2017



Señor Abogado
Luis Esteban Amador Rendón
Ciudad.-

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DREAMHOUSING S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma. Reemplaza usted en sus funciones al Ingeniero Roberto de Jesús Torres Rodríguez.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

La escritura en la que constan sus facultades es la de constitución de la compañía otorgada ante la Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 13 de agosto de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 16 de octubre de 2013.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación del cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador,
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Conste que el día de hoy, en Samborondón a los quince días del mes de agosto de 2017, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 0900216417

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2813 a 2817 con el número de inscripción 206 celebrado entre: ([DREAMHOUSING S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ESTEBAN con el cargo GERENTE GENERAL]).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 una fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía indeterminada.-Guayaquil, 5-Sept-2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS



Factura: 002-003-000067063



20170901023C06831

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901023C06831

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:44).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 82638-0041-7
DOCUMENTO: Contratación
17/09/17 21:13